

## Ficha de Apoyo Preventivo

# Incidentes o Sucesos Peligrosos



### 1 | Objetivo

Establecer directrices conforme al Decreto Supremo N°44 para el registro y control de los incidentes o sucesos peligrosos, definiendo las obligaciones de las entidades empleadoras y los organismos administradores, facilitando el acceso a herramientas digitales y de asistencia técnica para mejorar la gestión y prevención de riesgos laborales.

### 2 | Definición

Los **incidentes o sucesos peligrosos** son aquellos eventos que potencialmente pueden tener como consecuencia un accidente o un daño a la salud de las personas, tales como **incendios, explosiones, derrumbes, caídas de andamios y máquinas elevadoras, cortos circuitos, fallos en los sistemas de presión u otros análogos**, siempre que todos ellos impidan el normal desarrollo de las actividades laborales afectadas<sup>(1)</sup>.



### 3 | Obligaciones de las Entidades Empleadoras

Las entidades empleadoras deberán documentar y respaldar de manera fidedigna toda la información relacionada con la gestión de riesgos laborales, en cumplimiento del D.S. 44/24 art 72.

Los Departamentos de Prevención de Riesgos de las entidades empleadoras deberán llevar un registro de todos los incidentes o sucesos peligrosos que ocurran en los lugares de trabajo. Este registro deberá incluir, al menos, la siguiente información<sup>(2)</sup>:

- **Lugar, fecha y hora** de ocurrencia.
- **Nombres de las personas involucradas.**
- **Descripción breve** del incidente o o suceso peligroso.
- **Identificación de sus causas.**
- **Acciones correctivas recomendadas** para prevenir la recurrencia de eventos similares.

(1) D.S. N° 44/24 artículo 2, párrafo 5.

(2) D.S. N° 44/24 artículo 73.

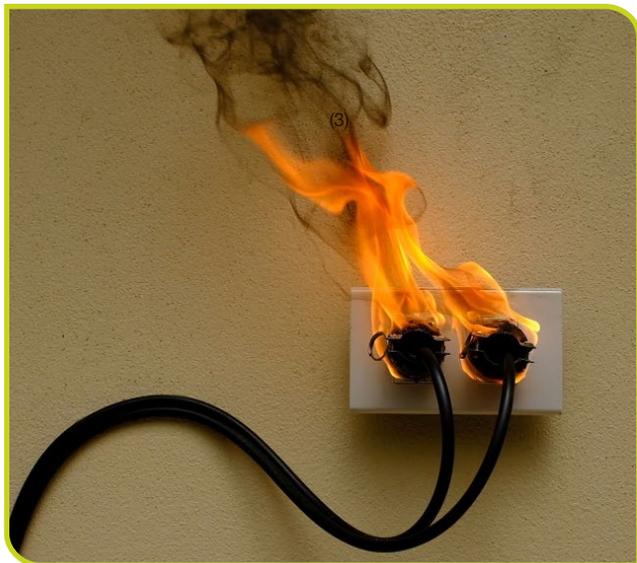
## 4 | Obligaciones de los Organismos Administradores

Los Organismos Administradores deberán proporcionar a las Entidades Empleadoras un sistema de información para el registro de datos, conforme a las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO), el que deberá contener:

- **Plataforma de Registro:** Habilidadación de una plataforma para que las entidades empleadoras registren los incidentes o sucesos peligrosos.

### Asistencia Técnica

- El Organismo Administrador deberá tomar contacto con las Entidades Empleadoras que soliciten asistencia técnica y otorgarla considerando las necesidades de cada caso y el potencial de daño a las personas trabajadoras.



## 5 | Consideraciones Finales:

- Los organismos administradores deben asegurarse de que los registros estén siempre disponibles para la Superintendencia de Seguridad Social y las Entidades Fiscalizadoras.
- La entidad empleadora debe estar preparada para registrar y reportar todos los incidentes o sucesos peligrosos y cualquier actividad relacionada con la prevención de riesgos laborales de manera oportuna.

## 6 | Conclusión

La gestión efectiva de incidentes y sucesos peligrosos en el entorno laboral es fundamental para garantizar la seguridad y salud de las personas trabajadoras. La implementación de registros adecuados, junto con la identificación de causas y la adopción de medidas preventivas y correctivas, permite minimizar riesgos y fortalecer una cultura de seguridad dentro de las organizaciones.

### Fuentes:

- Decreto Supremo N° 44 "Reglamento sobre Gestión Preventiva de los Riesgos Laborales para un Entorno de Trabajo Seguro y Saludable" 2024.
- Circular N° 3855, Imparte instrucciones sobre el registro de la información de la gestión de riesgos y de los incidentes peligrosos, en el marco de las disposiciones contenidas en el D.S. N°44/24. 2025
- Libro IV del Compendio de Normas de la SUSESO, 2024.